DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.602 | Sábado 15 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2341421

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Chaitén

OTORGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

1. Decreto exento Nº 221, de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que destinó al Ministerio de Economía Fomento y Turismo, para el Servicio Nacional de Pesca y RUT 60.701.002-1, con domicilio en la comuna de Valparaíso, calle Victoria Nº 2832, un sector de fondo de mar y porción de agua, en la comuna de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en el plano Nº 766-22-S, Carta Base: Plano DPC-305; Escala 1:50.000; Carta: WGS-84; Datum Coordenadas WGS-84, solicitud tramitada mediante CM61621.

2. El fondo de mar tiene una superficie de 6.816.10 m², y sus vértices, coordenadas y medidas son las siguientes:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)	TRAMOS	MEDIDAS (M)
A	42°42´52,53´´	73°04´09,76´´	A - B	140,61
B	42°42´47,97´´	73°04´09,90´´	B - C	915,75
C	42°43´08,04´´	73°03´40,23´´	C - D	603,56
D	42°42´50,94´´	73°03´27,34´´	D – E	2.229,05
E	42°43´50,20´´	73°02´31,30´´	E – F	3.923,76
F	42°45´56,10´´	73°02´55,60´´	F – G	1.307,97
G	42°46´07,00´´	73°03´51,20´´	G – H	1.585,53
H	42°45´16,80´´	73°04´06,10´´	H - I	1.600,71
I	42°44´25,80´´	73°04´19,00´´	I – J	2.384,53
J	42°43´12,90´´	73°04´53,80´´	J – K	1.052,50
K	42°42´38,80´´	73°04´52,60´´	K – L	308.95
L	42°42´41,44´´	73°04´39,50´´	L – M	153,93
M	42°42´46,43´´	73°04´39,35´´	M - A	1.603,25

La porción de agua es la que se ubica sobre el sector de fondo de mar, individualizado por los vértices, coordenadas geográficas y medidas mencionadas.

3. El objeto de esta destinación marítima en los sectores otorgados es mantener un área de manejo y permitir la explotación de los recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3º, artículo 55 A de la Ley Nº 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; el DS Nº 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

4. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Chaitén. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Claudio Pérez Ormazábal, Teniente 2º LT, Capitán de Puerto de Chaitén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl